

VALORACIÓN DE CANDIDATOS PARA BOLSA DE EMPLEO DE PDI | PROFESORES SUSTITUTOS
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

– Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:		Fecha de convocatoria:	
Denominación de la Bolsa de Empleo:			
Departamento:			
Área/Especialidad de Conocimiento:			

Reunidos los miembros de la Comisión de Selección, nombrados por el Departamento de referencia conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto), se constituye en este acto la Comisión de Selección que ha de valorar los méritos aportados por los candidatos admitidos a la convocatoria de la Bolsa de Empleo arriba mencionada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en

a fecha

PRESIDENTE/A:		Fdo.:
VOCAL PRIMERO/A:		Fdo.:
VOCAL SEGUNDO/A:		Fdo.:
VOCAL TERCERO/A:		Fdo.:
REPRESENTANTE DEL CEPDI:		Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del art. 8 del Reglamento, actúa como Secretario el Vocal más joven de los propuestos por el Departamento:

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

FECHA DE LA CONVOCATORIA:

BOLSA DE EMPLEO:

FECHA DE LA REUNIÓN:

ADECUACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A AL PERFIL DE LA BOLSA DE EMPLEO (Art. 9.2 del Reglamento)

Valoración preliminar de la adecuación de cada candidato al perfil de la bolsa de empleo, teniendo en cuenta su formación de grado y de posgrado, la tesis doctoral, la actividad docente e investigadora y la actividad profesional. Si un candidato no se adecúa al perfil será considerado "No Apto" y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados.

CANDIDATAS/OS
(APELLIDOS Y NOMBRE)

Formación de grado y de posgrado, y en su caso tesis doctoral			Actividad docente e investigadora		Actividad profesional	Valoración adecuación al perfil	APTO PERFIL SÍ / NO
GRADO	POSTGRADO	TESIS DOCTORAL	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN		Mínimo 1/3 del total establecido (3,3) Profesor Sustituto (Apartado 0.2 criterios generales de aplicación del baremo)	Si un candidato no se adecua al perfil será considerado "No Apto" y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados (consignar "SÍ" o "NO")

 Motivación, en su caso, de las **causas de no adecuación al perfil** que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS" para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo

SE REFLEJARÁN EN LA SIGUIENTE HOJA DE FORMA MOTIVADA E INDIVIDUALMENTE PARA CADA CANDIDATO DECLARADO NO APTO

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

FECHA DE LA CONVOCATORIA:

BOLSA DE EMPLEO:

FECHA DE LA REUNIÓN:

MOTIVACIÓN DE LA NO ADECUACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A AL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Art. 9.2 del Reglamento)

ANEXO

Motivación, en su caso, de las causas de no adecuación al perfil que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS" para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo

(relacionar los candidatos afectados y motivar su no adecuación al perfil de forma individualizada)

